CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso y se informa los trámites de notificación realizados.Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Yefrid Edrisley Uribe
Demandado	Victor Hugo Arboleda Lopez y Constructora Papiro Brigada TEC S.A.S
Radicación	63-001-41-05-001-2019-00291-00

Armenia, Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial y revisada la documental aportada, se advierte que no cumple con lo dispuesto en los términos dispuestos en el Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420 de 2020, pues no existe certeza de que el mismo fue recibido o entregado a su destinatario.

Ahora bien, se advierte que la notificación empezó en los términos dispuestos en los Art. 291 y siguientes del C.G.Proceso remitiendo las comunicaciones respectivas las cuales cuentan con la constancia de SI RESIDE SI LABORA, pero no culminó el trámite remitiendo la notificación por aviso en concordancia con el Art. 29 del C.P.L y SS, por lo que debe culminar dicho procedimiento, tal como fue iniciado y en caso de que no comparezcan se puede intentar la notificación a través del

correo electrónico en los términos dispuestos en el Decreto 806 de 2020

Se le recuerda que en los trámites de notificación debe indicar a la parte el correo electrónico del despacho para efectos de notificación j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co horario de atención de 7 a.m a 12 y de 2:00 a 5:00 p.m de lunes a viernes, lo anterior teniendo en cuenta que no se está realizando la atención presencial en las instalaciones del juzgado.

En consecuencia, se requiere a la apoderada judicial para que realice los trámites de notificación teniendo en cuenta las disposiciones para cada caso.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez London
Juez
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Laborales 1
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5b4b7aeaf37ba1ace484179af6a4f88f7efddddd8736c969690d80b7873da850
Documento generado en 13/09/2021 10:15:18 a. m.